

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1665 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1524 de fecha 13.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31-A, comuna de Requínoa, por Banquetería en Jornada de capacitación y desarrollo de los proyectos IFP en el sistema Apolo de Indap Junto al Ejecutivo Integral del área de Rancagua y los Equipos Técnicos de Codegua y Requínoa, que se realizará el día 20.06.2013, en el Centro Comunitario de Requínoa, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requínoa, por Banquetería en Jornada de capacitación y desarrollo de los proyectos IFP en el sistema Apolo de Indap Junto al Ejecutivo Integral del área de Rancagua y los Equipos Técnicos de Codegua y Requínoa, que se realizará el día 20.06.2013, en el Centro Comunitario de Requínoa, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.999 "Otros, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/AAM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE